



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1237/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1375/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 18/23 - ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS TREINTA (230) PARES DE ZAPATILLAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto n.º 1030/2023, de fecha 20.3.2023, se llamó a Licitación Privada n.º 18/2023 para la adquisición de DOSCIENTOS TREINTA (230) PARES DE ZAPATILLAS destinados al personal de la Dirección de Residuos de la Municipalidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$ 5.060.000,00).

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 810, de fecha 18.1.2023, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$ 5.060.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2527 de fecha 16.3.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/7 obra Pliego Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Residuos.

Que, por Decreto n.º 1236/2023, de fecha 31.3.2023 se declaró desierto el llamado a Licitación Privada n.º 18/2023, atento a que, llegada la fecha y hora de apertura, no se presentó ningún oferente a dicho Acto.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, para la adquisición de DOSCIENTOS TREINTA (230) pares de zapatillas podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 32/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 5 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la adquisición de DOSCIENTOS TREINTA (230) pares de zapatillas destinados al personal de la Dirección de Residuos, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 5 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$ 5.060.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal